

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

GERENTE SECCIONAL CAUCA (E)

ACTO DE ALEGATOS NO. 222

EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.005.2024.0077

Habiéndose concluido el periodo probatorio ordenado mediante Acto de pruebas No. 221 y por ser procedente, córrase traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

Dado en Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO

Gerente Seccional Cauca (E)

FORMA 4-021